

que aconsejan la adopción de medidas cautelares para recuperar la riqueza ictícola que existía en la Garganta de los Infiernos del río Jerte.

Al ser uno de los principales objetivos de esta Agencia la defensa de la pesca, y dadas las circunstancias excepcionales ocurridas el pasado mes de junio y, posteriormente agravadas por las fuertes riadas producidas con las primeras lluvias otoñales sobre la población de truchas existentes en la Garganta de los Infiernos, es aconsejable establecer la veda absoluta durante dos años en la Garganta de los Infiernos, desde su nacimiento hasta su desembocadura, incluidos sus afluentes.

En consecuencia, esta Agencia de Medio Ambiente en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente,

#### RESUELVE

Establecer la veda absoluta durante dos años en la Garganta de los Infiernos, desde su nacimiento hasta su desembocadura, incluidos sus afluentes a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Mérida, a 31 de octubre de 1990.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se adjudica la contratación directa de las obras de «Mejora de la captación y suministro de agua de Berrocalejo (Cáceres)».*

Vistas las ofertas presentadas, el informe emitido y la Propuesta de Adjudicación que al respecto formula el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y Reglamento de aplicación de 25 de noviembre de 1975,

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente la realización de las mencionadas obras a la empresa BOYMOSA por la cantidad de dos millones novecientas noventa y cinco mil pesetas (2.995.000 pesetas).

Mérida, a 5 de noviembre de 1990.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. n.º 7 de 23/01/90).  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, por la que se adjudica el suministro de un turismo.*

Iniciado expediente de contratación directa por Resolución de esta Consejería de fecha 29 de octubre de 1990 para la adquisición de un turismo para la Dirección General de Infraestructura, vista la propuesta de la Comisión de Compras de 05-11-90, y el informe emitido por la Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de esta Consejería de 11 de enero de 1990 (DOE n.º 7, de 23-01-90).

#### RESUELVO

Adjudicar directa y definitivamente el suministro de un vehículo marca Citroën, Modelo Bx, GTI a la empresa «GARAJE EL MADRILEÑO, S.A.» por un importe máximo de DOS MILLONES OCHOCIENTAS QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS (2.815.849 pesetas) y con un plazo de entrega de diez días.

Mérida, 6 de noviembre de 1990.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del sumi-*

*nistro de lotes de libros para dotación de Bibliotecas Públicas Municipales.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pú-

blica licitación, por el sistema de Concurso, el suministro de lotes de libros para dotación de Bibliotecas Públicas Municipales, con las siguientes características:

- Presupuesto de licitación: 18.900.940 pesetas.
- Plazo de ejecución: 45 días.
- Fianza provisional: 378.019 pesetas.

El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro s/n., de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda a las once horas del día 17 de diciembre de 1990.

Mérida, 8 de noviembre de 1990.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

**ANUNCIO**

Por este Servicio de Conservación de la Naturaleza se está tramitando el expediente de creación del Coto de Pesca Consorciado denominado RIVERA DE GATA, dependiente de la Agencia de Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— **Masa de agua:** Tramo 1.º: Embalse Rivera de Gata.

Tramo 2.º: Charca los Barreros.

— **Límite:** Tramo: 1.º Extremo izquierdo del muro del aliviadero hasta 5 Kms. de la margen.

Tramo 2.º: Superior: cota de máximo embalse. Inferior: Muro de la presa.

— **Especies de aprovechamiento principal:**

Tramo 1.º: Trucha y ciprínidos.

Tramo 2.º: Tenca.

— **Período de funcionamiento:**

Tramo 1.º: de 1 de enero al 31 de diciembre.

Tramo 2.º: 1<sup>er</sup> domingo de mayo al 1<sup>er</sup> domingo de octubre.

— **Limitación de capturas:** Boga-75, Barbo-25, Tenca-12.

— **Días hábiles:** Tramo 1.º: Todos los días.

Tramo 2.º: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

— **Precios de los permisos:**

Tramo 1.º:

Extranjeros (Clase 3.ª), 540 pesetas.

Ribereños y Soc. Colaboradores (Clase 5.ª), 135 pesetas.

Otros (Clase 4.ª), 270 pesetas.

Tramo 2.º:

Extranjeros (Clase 1.ª), 2.700 pesetas.

Ribereños y Soc. Colaboradoras (Clase 3.ª), 540 pesetas.

Otros (Clase 2.ª), 1.350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de noviembre de 1990.

**NOTA**

En el Boletín del martes día 13 de noviembre de 1990, por error apareció con Número 88, cuando en realidad debía de figurar con el Número 89.